

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

5999 *Resolución de 4 de abril de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial para el año 2019 del Convenio colectivo nacional para las industrias de hormas, tacones, cuñas, pisos y cambrillones de madera y corcho.*

Visto el texto de la revisión salarial y la correspondiente tabla para el año 2019 del Convenio colectivo nacional para las industrias de hormas, tacones, cuñas, pisos y cambrillones de madera y corcho (código de convenio n.º: 99002575011981), publicado en el «BOE» de 26 de septiembre de 2018, que fueron suscritas, con fecha 22 de marzo de 2019, de una parte por la Asociación Española de Fabricantes de Hormas y Tacones, en representación de las empresas del sector, y de otra por los sindicatos UGT-FICA y CC.OO.-Construcción y Servicios, en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de las citadas revisión y tabla salarial en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de abril de 2019.–El Director General de Trabajo, Ángel Allué Buiza.

ACTA DE SUBSANACIÓN DE TABLA SALARIAL POR LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO NACIONAL DE PARA LAS INDUSTRIAS DE HORMAS, TACONES, CUÑAS, PISOS Y CAMBRILLONES DE MADERA Y CORCHO A PETICIÓN DEL SUBDIRECTOR GENERAL DE RELACIONES LABORALES

En Villena, a 22 de marzo de 2019, siendo las 12:00 horas, se reúnen en despacho y con la asistencia de las personas relacionadas a continuación se acuerda lo siguiente:

1.º Reunir a la Comisión negociadora, del Convenio Colectivo de Hormas, Tacones, Cuñas, Pisos y Cambrillones de Madera y Corcho, formada por representantes de las Organizaciones Sindicales y representantes de las Organizaciones Empresariales siguientes:

Doña Fini Tenza Poveda en representación de U.G.T. - F.I.C.A.

Doña Loli Gallego Carrasco en representación de U.G.T. - F.I.C.A.

Don José Manuel Pérez Martínez en representación de CC.OO. Construcción y Servicios.

Don Miguel Ángel Mira Pascual en representación de CC.OO. Construcción y Servicios.

Don Alfredo Terol Palau en representación de los Fabricantes de Hormas y Tacones.

Doña Elisabet Mas Mas en representación de los Fabricantes de Hormas y Tacones.

2.º Acordar la modificación de los siguientes artículos de acuerdo con el requerimiento de subsanación.

Convenio o Acuerdo: Hormas, tacones, cuñas, pisos y cambrillones de madera y corcho.

Expediente: 99/01/0116/2019

Fecha: 14/03/2019

Asunto: Comunicación de subsanación.

Destinatario: José Luis Colomer Tortosa.

Localizador del trámite: AP_HM62LT88 (99002575011981)

Contestación

Se faculta a Don José Luis Colomer Tortosa a la presentación y a la subsanación del presente Convenio, sirva el presente escrito como autorización.

Primero.

Establecer la tabla salarial para el año 2019, con efectos del día 1 de enero de 2019, incrementando la del 2018 en un 1,5 %. Resultando las siguientes cuantías:

Tabla salarial 2019

Grupo	Salario diario
I	44,83
II	39,90
III	35,91
IV	32,24
V	31,51
VI	30,92
VII	29,02*
VIII	28,58*

Complementos

Grupo	Categoría	Complemento
I	Jefe	5,74
III	Ofi. Admivo. 1. ^a	9,29
IV	Ofi. Admivo. 2. ^a	9,43
IV	Aux. Admivo.	3,00

* Los Grupos VII y VIII tendrán un salario base bruto anual de 12.600,00 euros.

Segundo.

Facultar a D. Jose Luis Colomer Tortosa para que realice los trámites necesarios para el registro y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este acta.

Y no teniendo más asuntos que tratar, concluye la reunión siendo las 12:30 hh del día arriba indicado.